

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

- 25** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 24 de julio de 2018, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de la Especialidad de Medicina Intensiva.*

Convocada por Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de septiembre de 2018), la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de la Especialidad de Medicina Intensiva en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Universitario de Móstoles convocado a doña Nieves Franco Garrobo, con NIF ****4371* y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 24 de julio de 2018.

Mientras desempeñe el puesto de jefe de Jefe de Servicio de Medicina Intensiva percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Móstoles, a 2 de abril de 2019.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, Manuel Galindo Gallego.

(03/15.116/19)

